

Español

Guía de Franchise Tax Board para:

**Formas Comunes de Propiedad
Empresarial**

FTB ofrece esta traducción para su conveniencia.
No reemplaza ni cambia la versión oficial en inglés.

Como dueño de un nuevo negocio, una de las decisiones más importantes es determinar la forma de propiedad empresarial que cubre mejor las necesidades de su negocio. La selección de una estructura para su negocio debe ser un proceso cuidadosamente planeado con un profesional calificado tal como un agente registrado, un contador público certificado o un abogado que se especialice en el tema. Además, a medida que su negocio crece, quizás sea conveniente evaluar si debe adoptar una nueva forma de propiedad empresarial para lograr mejores resultados. Aunque hay muchas formas de propiedad empresarial para elegir, en esta guía destacamos las más comunes.

Guía de Franchise Tax Board para:

Formas Comunes de Propiedad Empresarial

| | |
|--|----|
| Negocio como Propietario Único | 4 |
| Sociedad Colectiva General | 9 |
| Sociedad Colectiva Limitada | 14 |
| Sociedad Anónima (Corporación) | 20 |
| Sociedad Anónima de Servicios Personales | 24 |
| Sociedad Anónima de Beneficio Público | 25 |
| Sociedad Anónima de Propósito Social | 25 |
| Sociedad Anónima sin Fines de Lucro | 25 |
| Compañía de Responsabilidad Limitada | 33 |
| Compañía de Responsabilidad Limitada de Un Solo Miembro | 37 |
| Compañía de Responsabilidad Limitada Clasificada como Sociedad Colectiva | 41 |
| Compañía de Responsabilidad Limitada Clasificada como Sociedad Anónima | 45 |
| Apéndices | |
| Apéndice 1: Nombre Bajo el Cual se Hace Negocios | 51 |
| Apéndice 2: Términos de Uso Común | 53 |
| Apéndice 3: Tabla de Referencia Rápida | 56 |

Negocio como Propietario Único

Esta es la forma más simple y común al empezar un negocio nuevo. Los negocios como propietario único se establecen para permitir que las personas puedan tener y operar un negocio de manera independiente. El propietario único tiene el control total, recibe todas las ganancias y es responsable por los impuestos y obligaciones del negocio.

Características Claves del Negocio como Propietario Único:

- Es económico iniciar un negocio como propietario único.
- El propietario único consiste en un solo individuo o una pareja casada. (La propiedad empresarial por uno o más individuos o por una pareja doméstica registrada [RDP]² crea una sociedad).
- El negocio y el dueño son uno solo. No existe una entidad legal por separado.
- El dueño del negocio como propietario único controla todo el negocio.
- El propietario único es personalmente responsable por todas las deudas y actos del negocio. Los bienes personales podrían ser utilizados para pagar las deudas del negocio.
- La duración del negocio como propietario único continúa existiendo hasta el cierre del negocio o por el tiempo que el dueño esté vivo. Cuando el dueño fallece, el negocio como propietario único deja de existir.

Cómo Formar un Negocio como Propietario Único:

- Una cuenta bancaria debería ser establecida para su negocio.
- Dependiendo del tipo y de las necesidades de su negocio, puede ser necesario realizar una evaluación de riesgos. Consulte con un profesional de seguros y su abogado para determinar si necesita o si es recomendable obtener un seguro de responsabilidad civil.
- La mayoría de ciudades y condados requieren que las empresas obtengan una licencia comercial, varios permisos, y/o registrarse para hacer negocios dentro de los límites de su ciudad o condado. Si usted está haciendo negocios en múltiples ciudades o condados, se le podría requerir obtener múltiples licencias. Para las normas y reglamentos específicos, comuníquese directamente con el departamento de licencias comerciales

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

de la ciudad y/o condado donde se ubicará principalmente su negocio. La base de datos en línea *Governor's CalGold* (CalGold del Gobernador)¹ en **calgold.ca.gov**, la *Governor's Office of Business and Economic Development (GO-Biz)* (Oficina de Negocios y Desarrollo Económico del Gobernador [GO-Biz])¹ en **business.ca.gov**, y el *California Business Portal* (Portal de Negocios de California)¹ en **businessportal.ca.gov**, proporcionan enlaces e información de contacto de las agencias que administran y emiten licencias comerciales, permisos y requisitos de registro de todos los niveles de gobierno.

- Comuníquese con su *Chamber of Commerce* (Cámara de Comercio) local o llame a la Cámara de Comercio a nivel estatal al 800.331.8877 para obtener información sobre su área y referencias a otras agencias.
- Los *Small Business Development Centers* (SBDC) (Centros de Desarrollo para la Pequeña Empresa [SBDC])² proporcionan asistencia a los pequeños negocios a través de los Estados Unidos y sus territorios. Los SBDC ayudan a los empresarios a realizar el sueño de tener su propio negocio y a los negocios existentes a seguir siendo competitivos en un mercado global constantemente cambiante y complejo. Los SBDC se patrocinan en universidades líderes y agencias estatales de desarrollo económico y son financiados, en parte, a través de una asociación con la SBA.² Para más información sobre los SBDC visite **sbagov/tools/local-assistance/sbdc**.
- Si se le requiere, registre un nombre ficticio, también conocido como "*Doing Business As*" or *DBA* ("Nombre Bajo el Cual se Hace Negocios" o DBA).² Refiérase al Apéndice 1 de este folleto para más información.
- No se requiere presentar documentos de constitución ante la *Secretary of State* (Secretaría de Estado).

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Directrices para la Presentación de la Declaración de Impuestos del Negocio como Propietario Único:

- Utilice el Anexo C federal, *Profit or Loss from Business* (Ganancias o Pérdidas del Negocio)¹ para reportar sobre las ganancias y pérdidas de su negocio.
- Si usted operó más de un negocio bajo el estatus de negocio como propietario único, utilice un Anexo C por separado para cada negocio.
- Reporte la ganancia o pérdida neta del Anexo C en su declaración de impuestos sobre el ingreso personal de California, Formulario 540, *California Resident Income Tax Return* (Declaración de Impuestos sobre el Ingreso de Residente de California),¹ o el Formulario 540NR, *California Nonresident or Part-Year Resident Income Tax Return* (Declaración de Impuestos sobre el Ingreso de No Residente o Residente de Año Parcial de California).¹
- Incluya una copia completa de su declaración de impuestos federal, incluyendo el Anexo C, con su declaración de impuestos sobre el ingreso personal de California.
- No hay un requisito de presentar una declaración de impuestos por separado para el negocio. La fecha límite de la declaración de impuestos federal (incluyendo el Anexo C) es la misma que la de su declaración de impuestos sobre el ingreso personal de California (con una copia de su declaración federal y el Anexo C), la cual normalmente es el 15 de abril.
- La tasa de impuestos de la declaración depende de la tasa de impuestos sobre su ingreso individual.

Impuesto Estimado:

- Los impuestos de California utilizan *pay-as-you-go* (pagos periódicos).
- Los pagos a plazos del impuesto estimado para individuos se vencen y son pagaderos el 15 de abril, 15 de junio, 15 de septiembre del año tributario y el 15 de enero del año tributario siguiente.
- Los individuos completan el Formulario 540-ES, *Estimated Tax for Individuals* (Impuesto Estimado para Individuos)¹ para reportar sus impuestos estimados.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

- El negocio como propietario único incluirá todas las fuentes de ingreso del negocio e ingreso personal tales como el salario y el ingreso de inversiones al determinar los pagos del impuesto estimado.
- Generalmente, usted debe hacer pagos del impuesto estimado si usted espera adeudar por lo menos \$500 (\$250 si es casado/RDP² que presenta una declaración por separado) en impuestos para el año en curso (después de restar las retenciones y créditos) y espera que sus retenciones y créditos sean inferiores a la menor de las siguientes cantidades:
 1. El 90 por ciento del impuesto que aparece en su declaración de impuestos del año en curso; o
 2. El 100 por ciento del impuesto que aparece en su declaración de impuestos del año anterior incluyendo el Impuesto Mínimo Alternativo (AMT).²

Retención:

Si usted paga a un no residente de California por los servicios que realizaron para su negocio mientras estaba en California, en general, debe retener el 7 por ciento de todos los pagos que excedan \$1,500 en un año calendario.

Si usted hace una retención adicional para el Servicio de Impuestos Internos, también debe hacer la retención adicional para el Franchise Tax Board sobre los ingresos de fuentes de California. Esta retención adicional se aplica a los residentes y no residentes de California que no proporcionan un número de identificación del contribuyente o no certifican exención de la retención adicional cuando es requerida.

Para más información sobre la retención, refiérase a la publicación FTB PUB 1017, *Resident and Nonresident Withholding Guidelines* (Directrices de Retención para Residente y No Residente).¹

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Cómo Terminar un Negocio como Propietario Único:

- Presente un Anexo C federal con su declaración de impuestos federal y presente una declaración de impuestos de California, con copias de su declaración federal y el Anexo C, para el año en que usted cierra el negocio, o para el año del fallecimiento del propietario único.
- Presente declaraciones de impuestos para cualquiera de los años tributarios morosos.
- Pague todas las obligaciones tributarias y multas pendientes.
- Notifique a todos los acreedores, vendedores, proveedores, clientes y empleados sobre su intención de cerrar el negocio. Si el negocio como propietario único termina por el fallecimiento del propietario único, los acreedores podrían tener derecho a una notificación adicional en el caso de un proceso administrativo de validación testamentaria o fideicomiso. Consulte con un abogado testamentario si fuera necesario.
- Cierre las cuentas de cheques y tarjetas de crédito del negocio.
- Cancele cualquier tipo de licencias, permisos y los nombres ficticios del negocio.
- Considere publicar una declaración en un periódico local de circulación general cercano a la ubicación principal de su negocio comunicando que usted ya no está haciendo negocios.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Sociedad Colectiva General

Una sociedad colectiva general debe tener dos o más personas que se comprometen para realizar un negocio con fines de lucro. La sociedad colectiva general no es una entidad tributable por separado. Se considera un medio a través del cual fluyen las ganancias o pérdidas del negocio hacia los socios. Los ingresos de la sociedad colectiva son sujetas a impuestos como ingresos para los socios. Las pérdidas pueden estar sujetas a limitaciones. Los socios reportan la parte de las ganancias o pérdidas de la sociedad colectiva en sus declaraciones de impuestos sobre el ingreso individual, incluso si la parte que les corresponde de esas ganancias en realidad no se distribuye.

Los socios deciden la estructura de la entidad, la asignación de ganancias y pérdidas, y el momento y cantidad de las distribuciones. Se recomienda establecer un acuerdo formal por escrito de la sociedad colectiva. Las sociedades colectivas son muy flexibles y ofrecen una variedad de posibles estructuras de propiedad y administración.

Los socios generales son responsables de manera solidaria y conjunta por todas las obligaciones legales y financieras de la sociedad colectiva y por todos los actos ilícitos de cualquiera de sus socios en el ejercicio ordinario de las actividades de la sociedad colectiva.

Características Claves de una Sociedad Colectiva General:

- Una sociedad colectiva general es una forma flexible de negocio y es relativamente fácil de establecer.
- Una sociedad colectiva general debe tener más de un dueño, a diferencia del negocio como propietario único.
- Normalmente, el costo para establecer una sociedad colectiva general es menor que el costo requerido para establecer una sociedad anónima (corporación).

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

- La sociedad colectiva general no paga impuestos sobre el ingreso. Una sociedad colectiva se considera una *pass-through entity* (entidad que traspasa los atributos tributarios), lo que significa que la participación de cada socio en las ganancias, pérdidas, deducciones, créditos, etc., de la sociedad colectiva se traspasará a cada socio individual y dicha participación se reportará en la declaración de impuestos de cada socio en conformidad con su acuerdo por escrito. Las pérdidas se pueden compensar con el ingreso, pero podrían estar sujetas a limitaciones.
- Una sociedad colectiva general existe mientras los socios así lo convengan y mientras haya por lo menos dos socios. Esto está sujeto a limitaciones impuestas por la ley de California.

Cómo Formar una Sociedad Colectiva General:

- Una sociedad colectiva se forma cuando dos o más personas deciden llevar a cabo un negocio y/u otra labor con fines de lucro.
- Se recomienda establecer un acuerdo formal por escrito de la sociedad colectiva.
- Los socios podrían tener la opción de presentar el *Statement of Partnership Authority (Form GP-1)* ([Formulario GP-1] Declaración de Autoridad de Sociedad Colectiva)¹ ante la Secretaría de Estado. Este documento especifica la autoridad, o limitaciones en la autoridad, de algunos o todos los socios para realizar transacciones en nombre de la sociedad colectiva y cualquier otro asunto. La Secretaría de Estado le asignará un número de registro de 12 dígitos. Guarde este número de registro para sus archivos tributarios. Comuníquese con la Secretaría de Estado de California al 916.657.5448 o visite **sos.ca.gov** para más información.
- Los socios deberían establecer una cuenta bancaria separada en nombre de la sociedad colectiva para sus operaciones financieras.
- Los socios deberían considerar una evaluación de los tipos de riesgos que la sociedad colectiva podría enfrentar en relación con sus operaciones. Se recomienda consultar con abogados y agentes de seguros especializados en esta área.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

- La mayoría de ciudades y condados requieren que las empresas obtengan una licencia comercial, varios permisos, y/o registrarse para hacer negocios dentro de los límites de su ciudad o condado. Si usted está haciendo negocios en múltiples ciudades o condados, se le podría requerir obtener múltiples licencias. Para las normas y reglamentos específicos, comuníquese directamente con el departamento de licencias comerciales de la ciudad y/o condado donde se ubicará principalmente su negocio. La base de datos en línea *Governor's CalGold* (CalGold del Gobernador)¹ en **calgold.ca.gov**, la *Governor's Office of Business and Economic Development (GO-Biz)* (Oficina de Negocios y Desarrollo Económico del Gobernador [GO-Biz])¹ en **business.ca.gov**, y el *California Business Portal* (Portal de Negocios de California)¹ en **businessportal.ca.gov**, proporcionan enlaces e información de contacto de las agencias que administran y emiten licencias comerciales, permisos y requisitos de registro de todos los niveles de gobierno.
- Comuníquese con su *Chamber of Commerce* (Cámara de Comercio) local o llame a la Cámara de Comercio a nivel estatal al 800.331.8877 para obtener información sobre su área y referencias a otras agencias.
- Si se le requiere, registre un nombre ficticio, también conocido como "*Doing Business As*" or *DBA* ("Nombre Bajo el Cual se Hace Negocios" o DBA).² Refiérase al Apéndice 1 de este folleto para más información.

Directrices para la Presentación de la Declaración de Impuestos de una Sociedad Colectiva General:

- Cada sociedad colectiva general que se dedica a un comercio o negocio en California o recibe ingresos de fuentes de California debe presentar una declaración informativa, Formulario 565, *Partnership Return of Income* (Declaración de Ingresos de una Sociedad Colectiva).¹
- Generalmente, la fecha límite del Formulario 565 es el día 15 del tercer mes después del cierre del año tributario de la sociedad colectiva general.
- Los artículos de ingresos, deducciones y créditos de la sociedad colectiva general se traspasan de la sociedad colectiva hacia sus socios y se reportan en el Anexo K-1 (565), *Partner's Share of Income, Deductions, Credits, etc.* (Participación del Socio sobre Ingresos, Deducciones, Créditos, etc.).¹

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

- La sociedad colectiva general proporciona a cada socio un Anexo K-1 (565) que indica la porción repartible que le corresponde en los artículos de ingresos, deducciones y créditos de la sociedad colectiva general, incluso si estas realmente no están distribuidas.

Impuesto Estimado:

La sociedad colectiva general no tiene requisitos del impuesto estimado. Sin embargo, los impuestos de California utilizan *pay-as-you-go* (pagos periódicos), por lo que los socios podrían tener que hacer pagos estimados para propósitos de sus propios reportes.

- Los pagos a plazos del impuesto estimado para un socio individual se vencen y son pagaderos el 15 de abril, 15 de junio, 15 de septiembre del año tributario y el 15 de enero del año tributario siguiente.
- Los socios individuales completan el Formulario 540-ES, *Estimated Tax for Individuals* (Impuesto Estimado para Individuos)¹ para reportar sus impuestos estimados.
- Generalmente, usted debe hacer pagos del impuesto estimado si usted espera adeudar por lo menos \$500 (\$250 si es casado/RDP que presenta una declaración por separado) en impuestos para el año en curso (después de restar las retenciones y créditos) y espera que sus retenciones y créditos sean inferiores a la menor de las siguientes cantidades:
 1. El 90 por ciento del impuesto que aparece en su declaración de impuestos del año en curso; o
 2. El 100 por ciento del impuesto que aparece en su declaración de impuestos del año anterior incluyendo el Impuesto Mínimo Alternativo (AMT).²
- Cada socio es responsable de pagar impuestos sobre su porción repartible, incluso si estas realmente no son distribuidas.

Retención:

Las sociedades colectivas generales deben retener el 7 por ciento sobre las distribuciones de los ingresos de fuentes de California entregadas a los socios domésticos no residentes cuando las distribuciones a un socio particular exceden \$1,500 para el año calendario.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Si la sociedad colectiva general paga a un contratista independiente no residente por servicios que se realizaron en California, normalmente, la sociedad colectiva general debe retener el 7 por ciento en todos los pagos que excedan \$1,500 en un año calendario. Si la sociedad colectiva general es requerida de hacer la retención adicional para el Servicio de Impuestos Internos, también debe hacer la retención adicional para el Franchise Tax Board, sobre ingreso de fuentes de California. Esta retención adicional se aplica a residentes y no residentes de California que no proporcionan un número de identificación del contribuyente o no certifican la exención de retención adicional cuando es requerida.

Para más información sobre las retenciones de las sociedades colectivas, refiérase a la publicación FTB PUB 1017, *Resident and Nonresident Withholding Guidelines* (Directrices de Retención para Residente y No Residente).¹

Cómo Terminar una Sociedad Colectiva General

- Presente el Formulario 565 de California para todos los años tributarios requeridos (incluyendo cualquiera de las declaraciones morosas) y pague todas las obligaciones tributarias, multas, e intereses pendientes.
- Si la sociedad colectiva general presentó el *Statement of Partnership Authority (Form GP-1)* ([Formulario GP-1] Declaración de Autoridad de Sociedad Colectiva)¹ ante la Secretaría de Estado, debe completar el *Statement of Dissolution (Form GP-4)* ([Formulario GP-4] Declaración de Disolución)¹ y presentarlo ante la Secretaría de Estado. Esto pondrá al público en aviso que la sociedad colectiva ha sido disuelta.
- Notifique a todos los acreedores, vendedores, proveedores, clientes y empleados de la sociedad colectiva general de la intención de cerrar el negocio.
- Cierre las cuentas de cheques y tarjetas de crédito del negocio.
- Cancele cualquier tipo de licencias, permisos y los nombres ficticios del negocio.
- Considere publicar una declaración en un periódico local de circulación general cercano a la ubicación principal de la sociedad colectiva general comunicando que ya no está haciendo negocios.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Sociedad Colectiva Limitada

Las sociedades colectivas limitadas están formadas por dos o más personas, donde por lo menos una persona actúa como socio general con autoridad de administración y responsabilidad personal, y por lo menos una persona con el rol de responsabilidad limitada. Todos los socios - tanto generales como limitados - deben ingresar a la sociedad colectiva limitada mediante un acuerdo verbal o escrito. Se recomienda establecer un acuerdo formal por escrito de sociedad colectiva.

Las sociedades colectivas limitadas son administradas y controladas por uno o más socios generales; los socios generales tienen autoridad para obligar a la sociedad colectiva. Los socios limitados normalmente no participan en la administración del negocio.

Los socios generales son responsables por las obligaciones de la sociedad colectiva en la misma medida que los socios de las sociedades colectivas generales. Sin embargo, los socios limitados generalmente no son responsables por las obligaciones de la sociedad colectiva; su único riesgo es la contribución de capital que acuerdan aportar, o como se especifique en el acuerdo de sociedad colectiva. Sin embargo, si los socios limitados participan en la administración del negocio de la sociedad colectiva, podrían perder su condición de socio limitado protegido adquiriendo las mismas responsabilidades que las de un socio general.

Características Claves de una Sociedad Colectiva Limitada:

- Una sociedad colectiva limitada es una forma flexible de negocio y es relativamente fácil de establecer.
- Una sociedad colectiva limitada permite tener más de un dueño, a diferencia del negocio como propietario único.
- Una sociedad colectiva limitada involucra a dos o más personas que están de acuerdo en crear un negocio y compartir sus ganancias y pérdidas.
- Los socios deciden la estructura de la entidad, la asignación de ganancias y pérdidas, y el momento y cantidad de las distribuciones.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

- El socio general es responsable de administrar los asuntos del negocio.
- El socio limitado típicamente aporta a la sociedad colectiva solamente el capital, como por ejemplo dinero en efectivo.
- Cada socio general asume plena responsabilidad personal por las deudas y obligaciones de la sociedad colectiva.
- La responsabilidad del socio limitado se limita a su inversión en la sociedad colectiva.
- Una sociedad colectiva limitada existe, de acuerdo a las limitaciones impuestas por la ley de California, mientras los socios así lo convengan y mientras haya por lo menos dos socios, uno de los cuales es un socio general y el otro es un socio limitado.
- La sociedad colectiva limitada no paga impuestos sobre el ingreso.
- Una sociedad colectiva limitada paga un impuesto anual de \$800 a California.

Cómo Formar una Sociedad Colectiva Limitada:

Para formar una sociedad colectiva limitada, debe presentar un *Certificate of Limited Partnership (Form LP-1)* (Certificado de Sociedad Colectiva Limitada [Formulario LP-1])¹ ante la Secretaría de Estado de California. Una sociedad colectiva limitada creada en otro estado debe registrarse con la Secretaría de Estado de California mediante la presentación de la *Application to Register (Form LP-5)* (Solicitud para Registrar [Formulario LP-5])¹ y adjuntar un formulario completo de certificado de Solvencia y Existencia válida antes de realizar negocios en el estado. La Secretaría de Estado le asignará un número de registro de 12 dígitos. Guarde este número de registro para sus archivos tributarios. Comuníquese con la Secretaría de Estado de California al 916.657.5448 o visite **sos.ca.gov** para más información.

- Una cuenta bancaria por separado debería ser establecida para la sociedad colectiva limitada.
- Se recomienda establecer un acuerdo formal por escrito de la sociedad colectiva limitada.
- La sociedad colectiva limitada debe considerar comprar un seguro para cubrir los riesgos asociados a la gestión del negocio. Se recomienda consultar con un abogado y un agente de seguros especialistas en este tema.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

- La mayoría de ciudades y condados requieren que las empresas obtengan una licencia comercial, varios permisos, y/o registrarse para hacer negocios dentro de los límites de su ciudad o condado. Si usted está haciendo negocios en múltiples ciudades o condados, se le podría requerir obtener múltiples licencias. Para las normas y reglamentos específicos, comuníquese directamente con el departamento de licencias comerciales de la ciudad y/o condado donde se ubicará principalmente su negocio. La base de datos en línea *Governor's CalGold* (CalGold del Gobernador)¹ en **calgold.ca.gov**, la *Governor's Office of Business and Economic Development (GO-Biz)* (Oficina de Negocios y Desarrollo Económico del Gobernador [GO-Biz])¹ en **business.ca.gov**, y el *California Business Portal* (Portal de Negocios de California)¹ en **businessportal.ca.gov**, proporcionan enlaces e información de contacto de las agencias que administran y emiten licencias comerciales, permisos y requisitos de registro de todos los niveles de gobierno.
- Comuníquese con su *Chamber of Commerce* (Cámara de Comercio) local o llame a la Cámara de Comercio a nivel estatal al 800.331.8877 para obtener información sobre su área y referencias a otras agencias.
- Si se le requiere, registre un nombre ficticio, también conocido como "*Doing Business As*" or *DBA* ("Nombre Bajo el Cual se Hace Negocios" o DBA).² Refiérase al Apéndice 1 de este folleto para más información.

Directrices para la Presentación de la Declaración de Impuestos de una Sociedad Colectiva Limitada:

- Cada sociedad colectiva limitada que se forma en California o se registra con la Secretaría de Estado de California debe presentar el Formulario 565, *Partnership Return of Income* (Declaración de Ingresos de Sociedad Colectiva)¹ aunque no tenga ingresos de fuentes de California.
- Cada sociedad colectiva limitada que se dedica a un comercio o negocio en California o recibe ingresos de fuentes de California debe presentar una declaración informativa, Formulario 565.
- Generalmente, la fecha límite del Formulario 565 es el día 15 del tercer mes después del cierre del año tributario de la sociedad colectiva.
- Una sociedad colectiva limitada debe pagar un impuesto anual de \$800 a California.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

- Los artículos de ingresos, deducciones y créditos de la sociedad colectiva limitada se traspasan de cada socio de la sociedad colectiva limitada hacia sus socios y cada socio las reporta en el *California Schedule K-1 (565), Partner's Share of Income, Deductions, Credits, etc* (Anexo K-1 [565] de California, Participación del Socio sobre Ingresos, Deducciones, Créditos, etc.)¹ aún si realmente no son distribuidas.
- La sociedad colectiva limitada proporciona a cada socio un Anexo K-1 (565) que declara la porción repartible de los artículos de ingresos, deducciones y créditos de la sociedad colectiva.

Impuesto Estimado:

La sociedad colectiva limitada no tiene requisitos del impuesto estimado. Sin embargo, los impuestos de California utilizan *pay-as-you-go* (pagos periódicos), por lo que los socios podrían tener que hacer pagos estimados para propósitos de sus propios reportes.

- Generalmente, los pagos a plazos del impuesto estimado tanto de los socios generales como limitados, se vencen y son pagaderos el 15 de abril, 15 de junio, 15 de septiembre del año tributario y el 15 de enero del año tributario siguiente.
- Los individuos completan el Formulario 540-ES *Estimated Tax for Individuals* (Impuesto Estimado para Individuos)¹ para reportar sus impuestos estimados.
- Generalmente, usted debe hacer pagos del impuesto estimado si usted espera adeudar por lo menos \$500 (\$250 si es casado/RDP que presenta una declaración por separado) en impuestos para el año en curso (después de restar las retenciones y créditos) y espera que sus retenciones y créditos sean inferiores a la menor de las siguientes cantidades:
 1. El 90 por ciento del impuesto que aparece en su declaración de impuestos del año en curso; o
 2. El 100 por ciento del impuesto que aparece en su declaración de impuestos del año anterior incluyendo el Impuesto Mínimo Alternativo (AMT).²
- Cada socio general y limitado es responsable de pagar impuestos sobre su porción repartible incluso si estas realmente no están distribuidas.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Retención:

Las sociedades colectivas limitadas deben retener el 7 por ciento sobre las distribuciones de los ingresos de fuentes de California entregadas a los socios domésticos no residentes cuando las distribuciones a un socio particular exceden \$1,500 para el año calendario.

Si la sociedad colectiva limitada paga a un contratista independiente no residente por servicios que se realizaron en California, generalmente, la sociedad colectiva limitada debe retener el 7 por ciento en todos los pagos que excedan \$1,500 en un año calendario.

Si la sociedad colectiva limitada es requerida de hacer la retención adicional para el Servicio de Impuestos Internos, también debe hacer la retención adicional para el Franchise Tax Board, sobre ingreso de fuentes de California. Esta retención adicional se aplica a residentes y no residentes de California que no proporcionan un número de identificación del contribuyente o no certifican la exención de retención adicional cuando es requerida.

Para más información sobre la retención de la sociedad colectiva limitada, vea la publicación FTB PUB 1017, *Resident and Nonresident Withholding Guidelines* (Directrices de Retención para Residente y No Residente).¹

Cómo Terminar una Sociedad Colectiva Limitada:

- Presente el Formulario 565 de California para el último año tributario; marque el recuadro que indica que es una declaración de impuestos final, y escriba "Final" en la parte superior de la declaración de impuestos.
- Presente el Formulario 565 de California para todos los años tributarios morosos.
- Pague todas las obligaciones tributarias, multas, e intereses pendientes.
- Publique un aviso de disolución solicitando a las personas que tengan reclamaciones contra la entidad, que las presenten (Vea *California Corporations Code Section 15908.07* [Sección 15908.07 del Código de Corporaciones de California]).
- Enajenar (deshacerse) de las reclamaciones conocidas siguiendo los procedimientos especificados en la Sección 15908.06 del Código de Corporaciones de California.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

- Presente el *Certificate of Cancellation (Form LP-4/7)* (Certificado de Cancelación [Formulario LP-4/7])¹ ante la Secretaría de Estado.
- Notifique a todos los acreedores, vendedores, proveedores, clientes y empleados de su intención de cerrar el negocio.
- Cierre las cuentas de cheques y tarjetas de crédito del negocio.
- Cancele cualquier tipo de licencias, permisos y los nombres ficticios de negocio.
- Considere publicar una declaración en un periódico local de circulación general cercano a la ubicación principal de la sociedad colectiva limitada comunicando que ya no está haciendo negocios.
- Refiérase a la publicación FTB PUB 1038, *Guide to Dissolve, Surrender, or Cancel a California Business Entity* (Guía para Disolver, Renunciar o Cancelar una Entidad de Negocio de California)¹ para más información sobre cómo cancelar una sociedad colectiva limitada.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Sociedad Anónima (Corporación)

Una sociedad anónima o corporación es una entidad formada bajo la ley civil estatal, la cual es una entidad legal separada cuyos dueños son los accionistas.

El Código de Corporaciones de California contiene disposiciones generales para la formación de muchos tipos diferentes de sociedades anónimas tales como sociedades anónimas de servicios personales, sociedades anónimas de beneficio, sociedades anónimas con propósitos sociales, sociedades anónimas sin fines de lucro y sociedades anónimas para diversos propósitos especiales (tales como sociedades cooperativas). Consulte a un abogado, especializado en asuntos relativos a las entidades comerciales para obtener asesoramiento sobre qué tipo de sociedad anónima le conviene utilizar según las necesidades específicas de su negocio.

Una sociedad anónima es administrada por o bajo la dirección de una junta directiva, la cual generalmente determina la política corporativa. Los funcionarios administran los asuntos diarios de la sociedad anónima. Las sociedades anónimas emiten acciones a sus dueños (los accionistas). Los accionistas, a menos que sean funcionarios, no participan en las actividades diarias de administración. La estructura administrativa puede ser alterada por comités de miembros de la junta directiva y acuerdos de los accionistas. Los accionistas generalmente no son personalmente responsables de las obligaciones de la sociedad anónima.

Características Claves de una Sociedad Anónima:

- En general, la duración de la sociedad anónima es de carácter perpetuo.
- En general, la propiedad se transfiere fácilmente a través de la venta de acciones, y los nuevos dueños se pueden agregar fácilmente mediante la emisión de acciones adicionales.
- Es más costoso de crear y mantener que el negocio como propietario único o una sociedad colectiva.
- La sociedad anónima debe crear estatutos (p. ej. cómo operará la sociedad anónima) los cuales abarcan asuntos como las juntas de accionistas y directores, número de funcionarios y sus responsabilidades.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

- Para preservar la protección de la responsabilidad de sus dueños, se requiere que una sociedad anónima cumpla con numerosas formalidades corporativas, incluyendo pero sin limitar la realización de reuniones anuales y el mantenimiento de actas escritas.
- Cada año, la sociedad anónima debe presentar una *Statement of Information* (Declaración Informativa) ante la Secretaría de Estado.
- En general, los dueños (accionistas) no son responsables por las deudas contractuales y otras obligaciones y los acreedores solo podrán contar con la corporación y los bienes de la empresa para el pago. Sin embargo hay algunas excepciones. Por ejemplo, si un dueño/accionista se convierte en fiador o codeudor, estos podrían ser responsables.
- Se requiere mantener una cuenta bancaria y registros separados.
- La sociedad anónima paga un impuesto mínimo de \$800 cada año tributario.
- El impuesto mínimo de California de \$800 se revoca en sociedades anónimas recién formadas o sociedades anónimas calificadas que presentan una declaración de impuestos inicial para el primer año tributario.
- El impuesto mínimo de California de \$800 también se revoca si la sociedad anónima
 - (1) no hizo negocios en California durante el año tributario, y
 - (2) el año tributario fue de 15 días o menos.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Cómo Formar una Sociedad Anónima:

El tipo de sociedad anónima que usted forma afectará la administración y el funcionamiento de la sociedad anónima y el tipo de documentos que debe presentar ante la Secretaría de Estado. La Secretaría de Estado le asignará un número de registro de 7 dígitos y la fecha de incorporación. Guarde este número de registro y esta fecha para sus archivos tributarios. Comuníquese con la Secretaría de Estado de California al 916.657.5448 o visite **sos.ca.gov** para más información.

- Una cuenta bancaria por separado debería ser establecida para la sociedad anónima.
- Una sociedad anónima formada en California, a la cual se denomina corporación doméstica, presentará los *Articles of Incorporation* (Artículos de Incorporación) apropiados y pagará un cargo a la Secretaría de Estado. Cuando la sociedad anónima se forma en un lugar otro que no sea California, a la cual se denomina una corporación extranjera, esta puede calificar/registrarse para hacer negocios en California mediante la presentación de la *Statement and Designation by Foreign Corporation* (Declaración y Designación por la Corporación Extranjera) apropiada, junto con un certificado oficial que verifique que la corporación está en regla con el país o estado de su incorporación, y pagar un cargo a la Secretaría de Estado de California.
- Una sociedad anónima debe crear estatutos (p. ej. cómo operará la sociedad anónima) los cuales abarcan asuntos como las juntas de accionistas y directores, número de funcionarios y sus responsabilidades.
- El Código de Corporaciones de California requiere a una sociedad anónima realizar reuniones anuales y a mantener actas escritas para preservar la protección de responsabilidad de sus dueños. Nota: que es posible también sean necesarias otras formalidades corporativas adicionales para preservar la protección de los propietarios. El desempeño u omisión de ciertos actos podrían eliminar la protección de los accionistas contra reclamos de responsabilidad. Consulte con un abogado corporativo, si es necesario.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

- Las sociedades anónimas también se les requiere presentar una *Statement of Information* (Declaración Informativa) ante la Secretaría de Estado de California cada año. Si la Declaración Informativa no se presenta a tiempo, la sociedad anónima puede ser sujeta a multas y/o podría ser suspendida. Comuníquese con la Secretaría de Estado de California al 916.657.5448 o visite **sos.ca.gov** para más información.
- La mayoría de ciudades y condados requieren que las empresas obtengan una licencia comercial, varios permisos, y/o registrarse para hacer negocios dentro de los límites de su ciudad o condado. Si usted está haciendo negocios en múltiples ciudades o condados, se le podría requerir obtener múltiples licencias. Para las normas y reglamentos específicos, comuníquese directamente con el departamento de licencias comerciales de la ciudad y/o condado donde se ubicará principalmente su negocio. La base de datos en línea *Governor's CalGold* (CalGold del Gobernador)¹ en **calgold.ca.gov**, la *Governor's Office of Business and Economic Development (GO-Biz)* (Oficina de Negocios y Desarrollo Económico del Gobernador [GO-Biz])¹ en **business.ca.gov**, y el *California Business Portal* (Portal de Negocios de California)¹ en **businessportal.ca.gov**, proporcionan enlaces e información de contacto de las agencias que administran y emiten licencias comerciales, permisos y requisitos de registro de todos los niveles de gobierno.
- Comuníquese con su *Chamber of Commerce* (Cámara de Comercio) local o llame a la Cámara de Comercio a nivel estatal al 800.331.8877 para obtener información sobre su área y referencias a otras agencias.
- Si se le requiere, registre un nombre ficticio, también conocido como "*Doing Business As*" or *DBA* ("Nombre Bajo el Cual se Hace Negocios" o DBA).² Refiérase al Apéndice 1 de este folleto para más información.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Sociedad Anónima de Servicios Personales

Una sociedad anónima de servicios personales es un tipo de corporación cuya actividad principal es el desempeño de servicios personales y tales servicios son realizados por los empleados-dueños. Las personas que realizan servicios en campos tales como salud, derecho, ingeniería, arquitectura, artes escénicas y contabilidad típicamente utilizan esta clasificación.

Una corporación es una sociedad anónima de servicios personales si cumple todos los requisitos siguientes:

1. Su actividad principal durante el período de prueba es el desempeño de servicios personales. Los servicios personales incluyen cualquier actividad realizada en los campos de contabilidad, ciencia actuarial, arquitectura, consultoría, ingeniería, salud (incluyendo servicios veterinarios), derecho y artes escénicas. En general, el período de prueba para cualquier año tributario es el año tributario anterior. Si la sociedad anónima ha sido recientemente formada, el período de prueba comienza el primer día del año tributario y termina en el día más temprano entre los siguientes:
 - El último día de su año tributario, o
 - El último día del año calendario en el cual comienza su año tributario.
2. Sus empleados-dueños sustancialmente desempeñan los servicios personales. Este requisito se cumple si más del 20 por ciento del costo de compensación de la sociedad anónima para realizar las actividades de los servicios personales durante el período de prueba corresponde a los servicios personales desempeñados por los empleados-dueños.
3. Sus empleados-dueños poseen más del 10 por ciento del valor de mercado de las acciones en circulación de la sociedad anónima en el último día del período de prueba.

Una persona es un empleado-dueño de una sociedad anónima de servicios personales si las dos siguientes condiciones aplican:

- El individuo es un empleado de la sociedad anónima o desempeña servicios personales por, o en nombre de la sociedad anónima (incluso si el individuo es un contratista independiente para otros propósitos) en cualquier día durante el período de prueba.
- El individuo es dueño de cualquier cantidad de acciones de la sociedad anónima en cualquier día durante el período de prueba.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Sociedad Anónima de Beneficio Público

Una sociedad anónima de beneficio público es un nuevo tipo de corporación que voluntariamente cumple con estándares más altos en cuanto a su propósito corporativo, responsabilidad y transparencia. Una corporación es una sociedad anónima de beneficio público si cumple con todos los siguientes requisitos:

1. Tiene el propósito corporativo de crear un beneficio público general o un impacto material positivo en la sociedad y el medio ambiente.
2. Se le requiere proporcionar una mayor protección a sus funcionarios y directores para perseguir objetivos que beneficien a la sociedad, al medio ambiente y a los empleados de la sociedad anónima.
3. Se le requiere poner a disposición del público un reporte de beneficio anual que evalúe su impacto social y ambiental general en conformidad con los estándares de terceros.

Sociedad Anónima de Propósito Social

Una *social purpose corporation* (SPC) (sociedad anónima de propósito social [SPC]²) es muy similar a una sociedad anónima de beneficio público en cuanto a sus estándares y requisitos. Hay una ligera diferencia en cuanto a los requisitos de rendición de cuentas y de responsabilidad, ya que una SPC no tiene un estándar independiente de terceros para evaluar el desempeño social y ambiental de la compañía.

Más información sobre las sociedades anónimas de beneficios y las SPC está disponible en sos.ca.gov y ftb.ca.gov.

Sociedad Anónima sin Fines de Lucro

Una sociedad anónima sin fines de lucro es una corporación que se forma para llevar a cabo fines caritativos, educativos, religiosos, literarios, científicos, sociales u otros propósitos similares. Se forman de conformidad con la Ley de Corporaciones sin Fines de Lucro en el Código de Corporaciones de California.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Una sociedad anónima sin fines de lucro no paga impuestos sobre el ingreso federales o estatales sobre las ganancias de las actividades a las que se dedica para cumplir sus objetivos si es una entidad exenta de impuestos. Para calificar para esta condición exenta de impuestos especial, la sociedad anónima debe solicitarlo ante el Servicio de Impuestos Internos y el Franchise Tax Board. Más información sobre las sociedades anónimas sin fines de lucro está disponible en **sos.ca.gov**, **ftb.ca.gov** y en la publicación FTB PUB 927 SP, Introducción a la Condición Exenta de Impuestos.

Directrices para la Presentación de la Declaración de Impuestos de una Sociedad Anónima:

Las sociedades anónimas están generalmente sujetas a impuestos de acuerdo al Código de Impuestos Internos, Subtítulo A, Capítulo 1, Subcapítulo C. Las sociedades anónimas sujetas a impuestos de acuerdo a las reglas del Subcapítulo C son comúnmente más conocidas como “Sociedades anónimas tipo C.” Estas son sujetas a impuestos anualmente sobre sus ganancias y los accionistas pagan impuestos sobre estas ganancias cuando se distribuyen como dividendos.

El Código de Ingresos e Impuestos de California requiere que una sociedad anónima tipo C esté sujeta al impuesto mínimo de franquicia de \$800 si está incorporada u organizada en el estado (corporaciones domésticas); calificada o registrada para hacer negocios en el estado (corporaciones extranjeras); o haciendo negocios en el estado sin haber sido incorporada, organizada, o registrada/calificada.

Directrices para la Presentación de la Declaración de Impuestos de una Sociedad Anónima Tipo C:

- Las sociedades anónimas tipo C que se organizan en California, se registran en California, realizan negocios en California, o reciben ingreso de fuentes de California deben presentar el Formulario 100, *California Corporation Franchise or Income Tax Return* (Declaración de Impuestos de Franquicia o Impuestos sobre el Ingreso de Corporación de California).¹
- La fecha límite de la declaración de impuestos de la sociedad anónima tipo C es el día 15 del cuarto mes después del cierre del año tributario.
- Las sociedades anónimas tipo C son sujetas a impuestos sobre sus ingresos netos a una tasa del 8.84 por ciento por California.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

- Las sociedades anónimas tipo C están sujetas a un impuesto mínimo de California de \$800.
- El impuesto mínimo de franquicia de \$800 de California se vence en el primer trimestre de cada período contable y se debe pagar ya sea que la sociedad anónima esté activa, inactiva, operando bajo una pérdida o presenta una declaración de corto plazo de menos de 12 meses.
- El impuesto mínimo de California de \$800 se revoca en sociedades anónimas recién formadas o sociedades anónimas calificadas que presentan una declaración de impuestos inicial para el primer año tributario. El impuesto mínimo de California de \$800 también se revoca si la sociedad anónima (1) no hizo negocios en California durante el año tributario, y (2) el año tributario fue de 15 días o menos.

Impuesto Estimado para una Sociedad Anónima Tipo C:

Los impuestos de California utilizan *pay-as-you-go* (pagos periódicos), por lo que las sociedades anónimas tipo C podrían tener que hacer pagos estimados para propósitos de sus propios reportes.

- El impuesto estimado para las sociedades anónimas tipo C se vence y es pagadero en cuatro pagos a plazos el 15 de abril, 15 de junio, 15 de septiembre y el 15 de diciembre.
- Las sociedades anónimas tipo C completan y presentan el Formulario 100-ES, *Corporation Estimated Tax* (Impuesto Estimado de Corporación)¹ para reportar sus impuestos estimados. (Para más información y tasas aplicables, visite ftb.ca.gov/forms y busque **100-ES**).
- El impuesto mínimo de franquicia de \$800 de California se vence en el primer trimestre de cada período contable de la sociedad anónima tipo C y se debe pagar ya sea que la sociedad anónima esté activa, inactiva, operando bajo una pérdida o presenta una declaración de corto plazo de menos de 12 meses.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Directrices para la Presentación de la Declaración de Impuestos de una Sociedad Anónima Tipo S:

Las sociedades anónimas formadas bajo la ley civil estatal (y otras entidades de negocios de derecho civil clasificadas como sociedades anónimas para propósitos de los impuestos de franquicia/impuestos sobre el ingreso) podrían elegir ser tributables como una "sociedad anónima tipo S" para propósitos de los impuestos de franquicia e impuestos sobre el ingreso conforme a las disposiciones del Código de Impuestos Internos, Subtítulo A, Capítulo 1, Subcapítulo S. Una sociedad anónima hace la elección de ser tributable como una sociedad anónima tipo S al presentar el Formulario 2553, *Election by a Small Business Corporation* (Elección por una Corporación Pequeña)¹ del IRS. Una entidad que mantiene una elección válida como sociedad anónima tipo S en vigor para propósitos de los impuestos sobre el ingreso federal, es tratada como una sociedad anónima tipo S para propósitos de los impuestos de franquicia/impuestos sobre el ingreso de California.

Una sociedad anónima tipo S no está sujeta al impuesto sobre el ingreso corporativo federal, con varias excepciones. Una sociedad anónima tipo S está sujeta al impuesto federal sobre el ingreso por exceso de ingresos netos provenientes de la inversión pasiva. Además, una sociedad anónima tipo S que anteriormente era una sociedad anónima tipo C también está sujeta al impuesto federal sobre el ingreso por ganancias incorporadas reconocidas durante el "período de reconocimiento" posterior a la elección S. Con excepción de estos casos limitados en los que la sociedad anónima tipo S está sujeta al impuesto sobre el ingreso federal, la sociedad anónima tipo S es una entidad que "pass-through entity" ("traspasa los atributos tributarios") de manera similar a una entidad tributable como una sociedad colectiva. Los artículos de ingreso, ganancia, deducción y crédito se traspasan al(los) accionista(s) de la sociedad anónima tipo S en base a la participación prorrateada de propiedad. Estos artículos de la sociedad anónima tipo S se incluyen en el ingreso federal del(los) accionista(s), sujetas a provisiones que limitan el traspaso de las pérdidas y deducciones, con el propósito de determinar el impuesto sobre el ingreso federal de un accionista.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

California generalmente aplica las reglas de impuestos sobre el ingreso federal a las sociedades anónimas tipo S. Sin embargo, California difiere de la ley federal de impuestos al imponer también un impuesto de franquicia corporativa general o del ingreso a las sociedades anónimas tipo S, pero a una tasa de impuestos de solo el 1.5 por ciento (3.5 por ciento para las sociedades anónimas financieras tipo S).

Las principales características tributarias de una sociedad anónima tipo S incluyen:

- El número de accionistas no podría exceder 100.
- La sociedad anónima puede tener solo una clase de acciones.
- La propiedad se limita generalmente a individuos que son ciudadanos o residentes de los Estados Unidos, ciertas entidades exentas de impuestos y ciertos tipos de fideicomisos. Las sociedades colectivas, sociedades anónimas (con la excepción de ciertas sociedades anónimas exentas de impuestos), y las personas extranjeras no residentes no pueden ser accionistas.
- Una entidad elige ser una sociedad anónima tipo S al presentar el Formulario 2553 con el IRS. Una entidad que es una sociedad anónima tipo S para propósitos federales es una sociedad anónima tipo S para propósitos de California.
- Se utilizan reglas detalladas para determinar el momento y otros requisitos para hacer y revocar una elección válida para ser tributable como una sociedad anónima tipo S, así como para determinar las causas de la terminación de una elección.
- Una sociedad anónima tipo S generalmente no paga impuestos sobre el ingreso federal, con excepciones para el impuesto por el exceso de ingresos netos provenientes de la inversión pasiva y ciertas ganancias incorporadas.
- Bajo la ley de California, la sociedad anónima tipo S está sujeta a un impuesto del 1.5 por ciento sobre sus ingresos netos (3.5 por ciento para las sociedades anónimas financieras).

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

- Los artículos de ingresos, deducciones y créditos se traspasan de la sociedad anónima tipo S hacia cada accionista a través del Anexo K-1 (IRS 1120S/FTB 100S), *Shareholder's Share of Income, Deductions, Credits, etc.* (Participación del Accionista sobre Ingresos, Deducciones, Créditos, etc.).¹ Cada accionista es responsable de pagar impuestos de acuerdo a su acción de participación prorrateada en los artículos de ingresos, deducciones y créditos de la sociedad anónima tipo S, aún si estas realmente no son distribuidas.

Una entidad tributable como una sociedad anónima tipo S que se organiza en California, se registra en California, hace negocios en California, o recibe ingresos de fuentes de California, debe presentar el Formulario 100S, *California S Corporation Franchise or Income Tax Return* (Declaración de Impuestos de Franquicia o Impuestos sobre el Ingreso de Corporación Tipo S de California).¹

La fecha límite de la declaración es el día 15 del tercer mes después del cierre del año tributario.

Las sociedades anónimas tipo S están sujetas al impuesto mínimo de franquicia de California de \$800. El impuesto mínimo de California de \$800 se revoca en sociedades anónimas recién formadas o sociedades anónimas calificadas que presentan una declaración de impuestos inicial para su primer año tributario. El impuesto mínimo de California de \$800 también se revoca si la sociedad anónima (1) no hizo negocios en California durante el año tributario, y (2) el año tributario fue de 15 días o menos.

La sociedad anónima tipo S debe proporcionar a cada accionista el Anexo K-1 (IRS 1120S/FTB 100S) que indique la acción de participación prorrateada del accionista en los artículos de ingresos, deducciones y créditos de la sociedad anónima tipo S, incluso si los ingresos realmente no son distribuidos.

Los contribuyentes que deseen hacer negocios como una sociedad anónima tipo S deben buscar asesoramiento tributario profesional.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Impuesto Estimado para una Sociedad Anónima Tipo S:

Los impuestos de California utilizan *pay-as-you-go* (pagos periódicos). Por lo tanto, las sociedades anónimas de tipo S y sus accionistas podrían tener que hacer pagos de impuesto estimado para propósitos de sus propios reportes por separado.

- El impuesto estimado para las sociedades anónimas tipo S se vence y es pagadero en cuatro pagos a plazos el 15 de abril, 15 de junio, 15 de septiembre y el 15 de diciembre.
- Las sociedades anónimas tipo S completan y presentan el Formulario 100-ES, *Corporation Estimated Tax* (Impuesto Estimado de Corporación)¹ para reportar sus impuestos estimados. (Para más información y tasas aplicables, visite **ftb.ca.gov/forms** y busque **100-ES**).
- El impuesto mínimo de franquicia de \$800 de California se vence en el primer trimestre de cada período contable de la sociedad anónima tipo S y se debe pagar ya sea que la sociedad anónima esté activa, inactiva, operando bajo una pérdida, o presenta una declaración de corto plazo de menos de 12 meses.
- Los pagos a plazos del impuesto estimado de un accionista individual se vencen y son pagaderos el 15 de abril, 15 de junio, 15 de septiembre del año tributario y el 15 de enero del año tributario siguiente.
- Los accionistas individuales completan el Formulario 540-ES, *Estimated Tax for Individuals* (Impuesto Estimado para Individuos)¹ para reportar sus impuestos estimados.
- Generalmente, usted debe hacer pagos del impuesto estimado si usted espera adeudar por lo menos \$500 (\$250 si es casado/RDP que presenta una declaración por separado) en impuestos para el año en curso (después de restar las retenciones y créditos) y espera que sus retenciones y créditos sean inferiores a la menor de las siguientes cantidades:
 1. El 90 por ciento del impuesto que aparece en su declaración de impuestos del año en curso; o
 2. El 100 por ciento del impuesto que aparece en su declaración de impuestos del año anterior incluyendo el Impuesto Mínimo Alternativo (AMT).²

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

- Cada accionista es responsable de pagar impuestos sobre su acción de participación prorrateada en los ingresos de la sociedad anónima tipo S, incluso si el dinero o propiedad no han sido realmente distribuidos a los accionistas.

Cómo Terminar una Sociedad Anónima:

- Presente el Formulario 100 o el Formulario 100S de California para el último año tributario, marque el recuadro que indica que es una declaración de impuestos final y escriba “Final” en la parte superior de la declaración de impuestos.
- Presente un Formulario 100 o el Formulario 100S de California para todos los años tributarios morosos.
- Pague todas las obligaciones tributarias, multas, e intereses pendientes.
- Las sociedades anónimas nacionales presentan el *Certificate of Election to Wind Up and Dissolve* (Certificado de Elección de Disolver y Terminar la Entidad) apropiado ante la Secretaría de Estado de California.
- Las sociedades anónimas extranjeras presentan el *Certificate of Surrender of Right to Transact Intrastate Business* (Certificado de Renuncia al Derecho de Realizar Negocios Interestatales) ante la Secretaría de Estado de California.
- Notifique a todos los acreedores, vendedores, proveedores, clientes y empleados de su intención de cerrar el negocio.
- Cierre las cuentas de cheques y tarjetas de crédito del negocio.
- Cancele cualquier tipo de licencias, permisos y los nombres ficticios del negocio.
- Considere publicar una declaración en un periódico local de circulación general cercano a la ubicación principal de su negocio comunicando que la corporación ya no está haciendo negocios.
- Refiérase a la publicación FTB PUB 1038, *Guide to Dissolve, Surrender, or Cancel a California Business Entity* (Guía para Disolver, Renunciar o Cancelar una Entidad de Negocio de California)¹ para más información sobre cómo disolver una sociedad anónima.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Compañía de Responsabilidad Limitada

Una compañía de Responsabilidad Limitada (LLC)² es una forma de entidad híbrida que podría tener algunas ventajas sobre las sociedades anónimas y sociedades colectivas dependiendo de las necesidades de su negocio. La ventaja principal de la LLC sobre una sociedad colectiva es que, al igual que los dueños (accionistas) de una corporación de derecho civil, la responsabilidad de los dueños (miembros) de una LLC se limita a su inversión financiera. Sin embargo, al igual que una sociedad colectiva general, los miembros de una LLC tienen el derecho de participar en la administración de la LLC, a menos que los artículos de organización de la LLC y el acuerdo de funcionamiento establezcan que los gerentes administrarán la LLC.

Características Claves de una LLC:

- Una LLC puede tener uno o más dueños, y puede tener diferentes clases de dueños.
- Una LLC puede ser propiedad de cualquier combinación de individuos o de entidades de negocios.
- No se puede formar una LLC bajo la ley civil estatal para conducir un negocio que requiere una licencia profesional para operar. Por ejemplo, un abogado no puede formar una LLC. Sin embargo, puede haber ciertas excepciones a esta regla.
- Una LLC podría ser tributable como un negocio como propietario único, sociedad colectiva, sociedad anónima tipo C, o sociedad anónima tipo S.
- Una LLC que es tributable como una sociedad colectiva puede lograr tanto canalizar el trato tributario como la protección de responsabilidad limitada bajo la ley civil.
- Una LLC tributable como una sociedad colectiva no tiene las restricciones de propiedad que se aplican a las entidades tributables como sociedades anónimas tipo S.
- Si la LLC tiene un solo miembro, esta no será considerada separada de su dueño, y será tratada como un negocio como propietario único o una división de su dueño, a menos que elija ser tributable como una sociedad anónima.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

- En general, todos los dueños (miembros) tienen protección de responsabilidad individual por las deudas y obligaciones de la LLC.
- Formar y mantener una LLC podría ser más simple y más rápido que formar y mantener una sociedad anónima bajo la ley civil.
- Una LLC típicamente es administrada por todos sus miembros, a menos que estos acuerden que un gerente se encargue de los asuntos de negocio de la LLC.
- La duración de la LLC es perpetua por naturaleza. Sin embargo, los miembros podrían acordar terminarla en una fecha o ante un evento determinado.

Cómo Formar una LLC:

Una LLC de California se forma al presentar los artículos de organización ante la Secretaría de Estado de California antes de llevar a cabo negocios. Una LLC extranjera (fuera del estado o fuera del país) que realiza negocios en California está sujeta a los requisitos de presentación de impuestos de California. Una LLC extranjera debería verificar con su estado de origen los requisitos establecidos para su entidad.

Los miembros de la LLC deben entrar en un acuerdo de funcionamiento verbal o escrito. Se recomienda un acuerdo formal por escrito. La LLC no presenta el acuerdo de funcionamiento ante la Secretaría de Estado, pero lo mantiene en la oficina donde se guardan los registros de la LLC.

Una LLC podría ser administrada por gerentes que no son miembros, si así se estipula en los artículos de la organización. Sin embargo, si la LLC es administrada por gerentes, solo ellos tienen autoridad para obligar a la LLC; los miembros y directores no tienen autoridad en estos asuntos. De lo contrario, la LLC es administrada por sus miembros. En este caso, cada miembro es un agente de la LLC y tiene el poder de obligar a la LLC y el derecho a votar sobre la fusión o disolución. Los miembros de la LLC tienen el mismo grado de responsabilidad limitada que un accionista de una sociedad anónima. La Secretaría de Estado le asignará un número de registro de 12 dígitos y la fecha de organización. Guarde este número de registro y esta fecha para sus archivos tributarios. Comuníquese con la Secretaría de Estado de California al 916.657.5448 o visite **sos.ca.gov** para más información.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

- Una cuenta bancaria por separado debería ser establecida para la LLC.
- Una LLC formada en California, la cual se denomina LLC de California, presentará *Articles of Organization* (Artículos de Organización) apropiados y pagará un cargo a la Secretaría de Estado antes de llevar a cabo negocios. Cuando una LLC se forma en algún lugar distinto de California, la cual se denomina una LLC extranjera, esta se puede registrar para realizar negocios en California mediante la presentación de la *Application to Register a Foreign Limited Liability Company* (Solicitud para Registrar una Compañía de Responsabilidad Limitada Extranjera) apropiada, junto con un certificado oficial que verifique que la corporación está en regla con la agencia donde se incorporó, y el pago de un cargo a la Secretaría de Estado de California.
- Las LLC solo están requeridas a presentar la *Statement of Information* (Declaración Informativa) bianual (cada dos años) ante la Secretaría de Estado. Las LLC no emiten acciones, ni tienen que realizar reuniones anuales o mantener actas escritas para preservar la protección de responsabilidad para sus dueños. La elección de ser clasificada como una sociedad anónima para propósitos de impuestos no cambiará estos requisitos.
- La mayoría de ciudades y condados requieren que las empresas obtengan una licencia comercial, varios permisos, y/o registrarse para hacer negocios dentro de los límites de su ciudad o condado. Si usted está haciendo negocios en múltiples ciudades o condados, se le podría requerir obtener múltiples licencias. Para las normas y reglamentos específicos, comuníquese directamente con el departamento de licencias comerciales de la ciudad y/o condado donde se ubicará principalmente su negocio. La base de datos en línea *Governor's CalGold* (CalGold del Gobernador)¹ en **calgold.ca.gov**, la *Governor's Office of Business and Economic Development (GO-Biz)* (Oficina de Negocios y Desarrollo Económico del Gobernador [GO-Biz])¹ en **business.ca.gov**, y el *California Business Portal* (Portal de Negocios de California)¹ en **businessportal.ca.gov**, proporcionan enlaces e información de contacto de las agencias que administran y emiten licencias comerciales, permisos y requisitos de registro de todos los niveles de gobierno.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

- Comuníquese con su *Chamber of Commerce* (Cámara de Comercio) local o llame a la Cámara de Comercio a nivel estatal al 800.331.8877 para obtener información sobre su área y referencias a otras agencias.
- Si se le requiere, registre un nombre ficticio, también conocido como “*Doing Business As*” or *DBA* (“Nombre Bajo el Cual se Hace Negocios” o *DBA*).² Refiérase al Apéndice 1 de este folleto para más información.

Directrices para la Presentación de la Declaración de Impuestos de una LLC:

Para propósitos de los impuestos sobre el ingreso, California trata a la LLC y a sus dueños de la misma manera que la LLC es tratada para propósitos de impuestos federales. Una LLC con un solo miembro se clasifica como un negocio como propietario único, mientras que una LLC con más de un miembro se clasifica como una sociedad colectiva, a menos que la LLC elija ser clasificada como una sociedad anónima para propósitos de los impuestos sobre el ingreso. Para ser sujeta a impuestos como una sociedad anónima, la LLC presenta su elección en el Formulario 8832, *Entity Classification Election* (Elección de Clasificación de Entidad)¹ federal ante el Servicio de Impuestos Internos.

Una LLC de California que cuenta con miembros que son no residentes de California debe presentar el formulario FTB 3832, *Limited Liability Company Nonresident Members’ Consent* (Consentimiento de un Miembro No Residente de una Compañía de Responsabilidad Limitada)¹ con el Formulario 568, *Limited Liability Return of Income* (Declaración de Ingresos de Una Compañía de Responsabilidad Limitada).¹ El formulario FTB 3832 es firmado por los individuos no residentes y los miembros extranjeros de la entidad en señal de su consentimiento a la jurisdicción de California para gravar su porción repartible de los ingresos atribuibles a fuentes de California. La LLC debe pagar el impuesto por cada miembro no residente que no firme el formulario FTB 3832.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

LLC de Un Solo Miembro

Aunque la ley de impuestos de California requiere que una LLC tenga la misma clasificación tributaria para propósitos de impuestos estatales y federales, los requisitos de presentación de impuestos difieren. Para propósitos de impuestos federales, no hay un requisito de reporte por separado para la LLC de un solo miembro (SMLLC)² no considerada como separada de su dueño. El reportar las actividades de la SMLLC no considerada como separada de su dueño en la declaración de impuestos sobre el ingreso federal del único miembro es suficiente. Sin embargo, para propósitos de impuestos de California, las SMLLC no consideradas como separadas de su dueño que están organizadas o hacen negocios en California, o están registradas con la Secretaría de Estado de California son requeridas:

- Presentar el Formulario 568 de California y además incluir:
 - La sección de *Single Member LLC Information and Consent* (Consentimiento e Información de la LLC de Un Solo Miembro) en el Lado 3.
 - Anexo IW, *Limited Liability Company (LLC) Income Worksheet* (Hoja de Cálculo de Ingresos de la Compañía de Responsabilidad Limitada [LLC]).¹
 - Anexo B y el Anexo K cuando cualquier artículo de ingreso, ganancia, utilidad o distribución es de \$3 millones o más.
 - Impuesto anual de \$800.
 - Si es aplicable, el cargo de la LLC.

La SMLLC no considera como separada de su dueño no es requerida emitir un Anexo K-1 a un único miembro.

La declaración de impuestos de la SMLLC no considerada como separada de su dueño, Formulario 568, se vence el día 15 del cuarto mes después del cierre del año tributario. Si la SMLLC no considerada como separada de su dueño presenta su declaración de impuestos bajo la extensión automática de seis meses, entonces la fecha límite es el día 15 del décimo mes después del cierre del año tributario.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

La SMLLC no considerada como separada de su dueño utilizará el mismo año tributario que el único miembro. Generalmente, los individuos adoptan un año calendario como su año tributario, por lo que la fecha límite para la SMLLC no considerada como separada de su dueño a menudo es el 15 de abril, y la fecha límite de la prórroga el 15 de octubre.

La fecha límite del impuesto anual de \$800 es la misma que la fecha límite original de la declaración de impuestos de la LLC, no la fecha límite de la prórroga. Para muchas SMLLC no consideradas como separadas de su dueño esto significa que el impuesto anual de \$800 se vence el 15 de abril.

El FTB 3537, *Payment for Automatic Extension for LLCs* (Pago de Extensión Automática de las LLC)¹ se utiliza para pagar los impuestos y el cargo de la SMLLC no considerada como separada de su dueño a más tardar en la fecha límite original de la declaración de impuestos de la SMLLC no considerada como separada de su dueño.

Si el único miembro de la SMLLC no considerada como separada de su dueño es un no residente que no ha firmado el *Single Member LLC Information and Consent* (Consentimiento e Información de la LLC de Un Solo Miembro) en el Lado 3 del Formulario 568, entonces se requiere que la SMLLC no considerada como separada de su dueño complete el Anexo T, ubicado en el Lado 4 del Formulario 568 y pague el impuesto en nombre de su único dueño. El pago se vence en la fecha límite original de la declaración de impuestos de la SMLLC no considerada como separada de su dueño. Utilice el FTB 3537 para realizar este pago.

El cargo aplicado a la LLC se basa en los ingresos totales de la LLC de todas las fuentes derivadas o atribuibles a California. Este se determina de la siguiente manera:

| <u>Si el Ingreso Total es:</u> | <u>Cargo:</u> |
|--------------------------------|---------------|
| \$250,000-\$499,999 | \$900 |
| \$500,000-\$999,999 | \$2,500 |
| \$1,000,000-\$4,999,999 | \$6,000 |
| \$5,000,000 o más | \$11,790 |

El cargo de la LLC generalmente se considera como un gasto ordinario y necesario pagado o incurrido al llevar a cabo el comercio o negocio de la LLC. El cargo es deducible en el Formulario 568, *Schedule B* (Anexo B) de la LLC, en la línea Other Deductions (Otras Deducciones).¹

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

El cargo estimado de la LLC se vence el día 15 del sexto mes del año tributario. La fecha límite del cargo estimado de la LLC a menudo es el 15 de junio. Utilice el FTB 3536, *Estimated Fee for LLCs* (Cargo Estimado para las LLC),¹ para hacer el pago del cargo estimado de la LLC.

La persona que es dueña de una SMLLC no considerada como separada de su dueño que opera un comercio o negocio podría estar sujeta al impuesto sobre las ganancias netas provenientes del trabajo por cuenta propia de la misma manera que un negocio como propietario único y es responsable de hacer pagos de impuestos estimados trimestralmente. Para más información, refiérase a la Publicación 3402, *Taxation of Limited Liability Companies* (Tributación de Compañías de Responsabilidad Limitada)¹ del IRS y el Formulario 540-ES, *Instructions for Estimated Taxes for Individuals* (Instrucciones sobre el Impuesto Estimado para Individuos).¹

Impuesto Estimado para una SMLLC:

- Los impuestos de California utilizan *pay-as-you-go* (pagos periódicos).
- La fecha límite del impuesto anual de \$800 es la misma que la fecha límite original para la declaración de impuestos de la LLC, no la fecha límite de la prórroga. Para muchas SMLLC no consideradas como separadas de su dueño esto significa que el impuesto anual de \$800 se vence el 15 de abril.
- Los pagos a plazos del impuesto estimado para una SMLLC individual se vencen y son pagaderos el 15 de abril, 15 de junio, 15 de septiembre del año tributario y el 15 de enero del año tributario siguiente.
- Los individuos completan el Formulario 540-ES, *Estimated Tax for Individuals* (Impuesto Estimado para Individuos)¹ para reportar sus impuestos estimados.
- Un individuo que es el único miembro de la LLC incluirá todas las fuentes de ingreso de negocio y personal tales como ingreso salarial y de inversión cuando determinen los pagos del impuesto estimado.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

- Generalmente, usted debe hacer pagos del impuesto estimado si usted espera adeudar por lo menos \$500 (\$250 si es casado/RDP que presenta una declaración por separado) en impuestos para el año en curso (después de restar las retenciones y créditos) y espera que sus retenciones y créditos sean inferiores a la menor de las siguientes cantidades:
 1. El 90 por ciento del impuesto que aparece en su declaración de impuestos del año en curso; o
 2. El 100 por ciento del impuesto que aparece en su declaración de impuestos del año anterior incluyendo el Impuesto Mínimo Alternativo (AMT).²

Retención para una SMLLC:

Si la SMLLC paga a un no residente de California por los servicios que realizaron para su negocio mientras estaban en California, generalmente, la SMLLC debe retener el 7 por ciento de todos los pagos que excedan \$1,500 en un año calendario.

Si usted hace una retención adicional para el Servicio de Impuestos Internos, también debe hacer la retención adicional para el Franchise Tax Board sobre ingreso de fuentes de California. Esta retención adicional se aplica a residentes y no residentes de California que no proporcionan un número de identificación del contribuyente o no certifican exención de retención adicional cuando es requerida.

Para más información sobre la retención, refiérase a la publicación FTB PUB 1017, *Resident and Nonresident Withholding Guidelines* (Directrices de Retención para Residente y No Residente).¹

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

LLC Clasificada como Sociedad Colectiva

La sección 301.77013 (f)(2) del *Treasury Regulation* (Reglamento de Tesorería), conocida como “default rule” (“regla por defecto”), estipula que una LLC con al menos dos miembros se clasifica como una sociedad colectiva para propósitos de impuestos federales.

Si una LLC con dos o más miembros elige la regla por defecto de clasificación de las sociedades colectivas para propósitos federales, debe seguir las reglas para sociedades colectivas y socios federales del Código de Impuestos Internos (IRC),² Subcapítulo K (Secciones 701-777 de IRC),² al cual California se ajusta a través de la Sección 17851 del Código de Ingresos e Impuestos. Las reglas de la sociedad colectiva otorgan a la LLC de múltiples miembros una cantidad significativa de flexibilidad para variar las distribuciones respectivas de los ingresos de sus miembros. La LLC de múltiples miembros también estará en condiciones de realizar las elecciones tributarias a nivel de entidad, en lugar de a nivel de miembro. Dichas elecciones pueden incluir la selección del año tributario, la adopción de los métodos contables y de depreciación y la amortización de los costos de organización. Para más información, refiérase a la Publicación 541, *Partnerships* (Sociedades Colectivas)¹ del IRS.

La LLC de múltiples miembros presentará una declaración como una sociedad colectiva para propósitos de impuestos federales (a menos que haga una elección afirmativa de ser clasificada como una sociedad anónima para propósitos de impuestos federales) usando el Formulario 1065, *U.S. Return of Partnership Income* (Declaración de Impuestos sobre el Ingreso para Sociedades Colectivas de EE. UU.)¹ del IRS.

Sin embargo, para propósitos de impuestos de California, la LLC de múltiples miembros que está organizada o haciendo negocios en California presenta el Formulario 568, *Limited Liability Company Return of Income* (Declaración de Ingresos de una Compañía de Responsabilidad Limitada),¹ no el Formulario 565, *Partnership Return of Income* (Declaración de Ingresos de Sociedad Colectiva).¹ El formulario 568 también es presentado por la LLC clasificada como una sociedad colectiva cuando tiene ingresos de fuentes de California o está registrada con la Secretaría de Estado de California.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

El impuesto anual de \$800 y el cargo aplicado a las LLC, como se detalla en la sección anterior sobre las SMLLC, también se imponen sobre los ingresos totales de la LLC de múltiples miembros de todas las fuentes derivadas o atribuibles a California cuando la LLC utiliza la clasificación de sociedad colectiva de impuestos federales.

El cargo de la LLC se basa en los ingresos totales de la LLC de todas las fuentes derivadas o atribuibles a California. Este se determina de la siguiente manera:

| <u>Si el Ingreso Total es:</u> | <u>Cargo:</u> |
|--------------------------------|---------------|
| \$250,000-\$499,999 | \$900 |
| \$500,000-\$999,999 | \$2,500 |
| \$1,000,000-\$4,999,999 | \$6,000 |
| \$5,000,000 o más | \$11,790 |

El cargo aplicado a las LLC generalmente se considera un gasto ordinario y necesario pagado o incurrido al llevar a cabo el comercio o negocio de la LLC. El cargo es deducible en el Formulario 568, *Schedule B* (Anexo B)¹ de la LLC, en la línea *Other Deductions* (Otras Deducciones).

El cargo estimado de la LLC se vence el día 15 del sexto mes del año tributario. La fecha límite del cargo estimado de la LLC a menudo es el 15 de junio. Utilice el FTB 3536, *Estimated Fee for LLCs* (Cargo Estimado para las LLC)¹ para hacer el pago del cargo estimado de la LLC.

Además del Formulario 568 de California, la LLC de múltiples miembros que se clasifica como una sociedad colectiva para propósitos de impuestos federales reportará las distribuciones a sus miembros usando el *Schedule K* (Anexo K) apropiado:

- El Anexo K (568), *Members' Shares of Income, Deductions, Credits, etc.* (Participación de los Miembros en los Ingresos, Deducciones, Créditos, etc.)¹ es un resumen del Anexo para las cuentas de ingresos, deducciones y créditos de la LLC. Representa un resumen de las porciones repartibles combinadas de todos los miembros.
- El Anexo K-1 (568), *Members' Shares of Income, Deductions, Credits, etc.* (Participación de los Miembros en los Ingresos, Deducciones, Créditos, etc.)¹ muestra cada porción repartible de los miembros.
- Anexo K-1 (568), *column (d)* (columna [d]): incluye la porción repartible del miembro bajo la ley de California.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

- Anexo K-1 (568), *column (e)* (columna [e]): detalla únicamente los ingresos y deducciones que se atribuyen u originan en California. Para una LLC que está haciendo negocios completamente dentro de California, la columna (e) generalmente será la misma que la columna (d), excepto para los ingresos no relacionados con el negocio por intangibles. Para una LLC que hace negocios dentro y fuera de California, las cantidades de las columnas (d) y (e) podría ser diferentes. La LLC debe completar el Anexo R antes de completar la columna (e) del Anexo K-1 del miembro.
- El Anexo K-1 (568), *Other Information line* (Línea de otra información): incluye información miscelánea suplementaria necesaria a nivel de miembro. La información suplementaria incluye la porción repartible del miembro proveniente de:
 - Ingresos brutos agregados, menos declaraciones de impuestos y descuentos necesarios para el Anexo P (540), *Alternative Minimum Tax and Credit Limitations – Residents* (Impuesto Mínimo Alternativo y Limitaciones de Crédito – Residentes)¹ y el Anexo P (540NR), *Alternative Minimum Tax and Credit Limitations - Nonresidents or Part-Year Residents* (Impuestos Mínimos Alternativos y Limitaciones de Crédito – No Residentes o Residentes de Año Parcial).¹
 - Ingresos del negocio y ganancias y pérdidas de capital asignados a una área de desarrollo económico.

Impuesto Estimado para una LLC Clasificada como una Sociedad Colectiva:

La LLC de múltiples miembros clasificada como una sociedad colectiva no tiene requisitos del impuesto estimado. Sin embargo, los impuestos de California utilizan pay-as-you-go (pagos periódicos), por lo que los socios podrían tener que hacer pagos estimados para propósito de sus propios reportes.

- Los pagos a plazos del impuesto estimado de un socio se vencen y son pagaderos el 15 de abril, 15 de junio, 15 de septiembre del año tributario y el 15 de enero del año tributario siguiente.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

- Los individuos completan el Formulario 540-ES, *Estimated Tax for Individuals* (Impuesto Estimado para Individuos)¹ para reportar sus impuestos estimados.
- Generalmente, usted debe hacer pagos del impuesto estimado si usted espera adeudar por lo menos \$500 (\$250 si es casado/RDP² que presenta una declaración por separado) en impuestos para el año en curso (después de restar las retenciones y créditos) y espera que sus retenciones y créditos sean inferiores a la menor de las siguientes cantidades:
 1. El 90 por ciento del impuesto que aparece en su declaración de impuestos del año en curso; o
 2. El 100 por ciento del impuesto que aparece en su declaración de impuestos del año anterior incluyendo el Impuesto Mínimo Alternativo (AMT).²
- Cada socio es responsable de pagar impuestos sobre su porción repartible, incluso si estas realmente no son distribuidas.

Retención para una LLC Clasificada como una Sociedad Colectiva:

Las sociedades colectivas generales deben retener el 7 por ciento sobre las distribuciones de los ingresos de fuentes de California entregadas a los miembros domésticos no residentes cuando las distribuciones a un socio particular exceden \$1,500 en un año calendario.

Si la LLC² de múltiples miembros clasificada como una sociedad colectiva paga a un contratista independiente no residente por servicios que se realizaron en California, normalmente, la sociedad colectiva general debe retener el 7 por ciento en todos los pagos que excedan \$1,500 en un año calendario.

Si la LLC² de múltiples miembros clasificada como sociedad colectiva es requerida de hacer una retención adicional para el Servicio de Impuestos Internos, también debe hacer la retención adicional para el Franchise Tax Board sobre ingreso de fuentes de California. Esta retención adicional se aplica a residentes y no residentes de California que no proporcionan un número de identificación del contribuyente o no certifican la exención de retención adicional cuando es requerida.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

La LLC de múltiples miembros clasificada como una sociedad colectiva para propósitos de impuestos federales podría ser requerida a retener impuestos si la sociedad colectiva distribuye el ingreso tributable de fuentes de California a un miembro no residente.

Para más información sobre la retención, refiérase a la publicación FTB PUB 1017, *Resident and Nonresident Withholding Guidelines* (Directrices de Retención para Residente y No Residente).¹

LLC Clasificada como una Sociedad Anónima

Una LLC con un solo miembro o con más de un miembro puede elegir ser clasificada como una sociedad anónima en lugar de ser clasificada como una entidad no considerada como separada de su dueño o una sociedad colectiva bajo las reglas por defecto discutidas anteriormente.

El Formulario Federal 8832, se presenta para elegir la clasificación como sociedad anónima tipo C.

El Formulario Federal 2553, *Election by a Small Business Corporation* (Elección por una Corporación Pequeña)¹ se presenta para elegir la clasificación de una sociedad anónima tipo S. Las LLC que eligen la clasificación de sociedad anónima tipo S no están requeridas a presentar el Formulario 8832 para elegir la clasificación de sociedad anónima antes de presentar el Formulario 2553. Al presentar el Formulario 2553, se considera que una LLC ha elegido la clasificación de sociedad anónima en adición a la clasificación de sociedad anónima tipo S.

Directrices para la Presentación de la Declaración de Impuestos de una LLC Clasificada como una Sociedad Anónima Tipo C:

- Las LLC clasificadas como sociedades anónimas tipo C que se organizan en California, se registran en California, realizan negocios en California, o reciben ingreso de fuentes de California deben presentar el Formulario 100, *California Corporation Franchise or Income Tax Return* (Declaración de Impuestos de Franquicia o Impuestos sobre el Ingreso de Corporación de California).¹
- Las LLC deben presentar el Formulario 100 para el día 15 del cuarto mes después del cierre del año tributario.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

- Las LLC clasificadas como sociedades anónimas tipo C son sujetas a impuestos sobre sus ingresos netos a una tasa del 8.84 por ciento por California.
- Las LLC clasificadas como sociedades anónimas tipo C están sujetas a un impuesto mínimo de California de \$800.
- El impuesto mínimo de franquicia de \$800 de California se vence en el primer trimestre de cada período contable y se debe pagar ya sea que la sociedad anónima esté activa, inactiva, operando bajo una pérdida, o presenta una declaración de corto plazo de menos de 12 meses.
- El impuesto mínimo de California de \$800 se revoca en las LLC clasificadas como sociedades anónimas recién formadas o calificadas que presentan una declaración de impuestos inicial para el primer año tributario.

Impuesto Estimado para una LLC Clasificada como una Sociedad Anónima Tipo C:

Los impuestos de California utilizan *pay-as-you-go* (pagos periódicos), por lo que las LLC clasificadas como sociedades anónimas tipo C podrían tener que hacer pagos de impuesto estimado para propósito de sus propios reportes.

- El impuesto estimado de las LLC se vence y es pagadero en cuatro pagos a plazos el 15 de abril, 15 de junio, 15 de septiembre y el 15 de diciembre.
- Las LLC clasificadas como sociedades anónimas tipo C completan y presentan el Formulario 100-ES, *Corporation Estimated Tax* (Impuesto Estimado de Corporación)¹ para reportar sus impuestos estimados. (Para información adicional y tasas aplicables, visite ftb.ca.gov/forms y busque **100-ES**).
- El impuesto mínimo de franquicia de \$800 de California se vence en el primer trimestre de cada período contable de la LLC clasificada como sociedad anónima tipo C y se debe pagar ya sea que la LLC esté activa, inactiva, operando bajo una pérdida, o presenta una declaración de corto plazo de menos de 12 meses.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Directrices para la Presentación de la Declaración de Impuestos de una LLC Clasificada como una Sociedad Anónima Tipo S:

Las LLC formadas bajo la ley civil estatal podrían elegir ser sujetas a impuestos bajo las reglas del Código de Impuestos Internos, Subtítulo A, Capítulo 1, Subcapítulo S. Las sociedades anónimas sujetas a impuestos bajo las reglas del Subcapítulo S se conocen como “Sociedades anónimas tipo S.” Una entidad que elige ser tributable como una sociedad anónima tipo S para propósitos de impuestos federales también recibe el tratamiento de una sociedad anónima tipo S para propósitos de impuestos de California. Una LLC clasificada como una sociedad anónima tipo S generalmente ofrece protección de responsabilidad a sus dueños (accionistas) y es un medio por el cual se traspasan las ganancias o pérdidas de la sociedad anónima tipo S hacia el accionista(s), incluso si estas no son realmente distribuidas. Para una LLC creada bajo la ley estatal que elige seguir las reglas del Subcapítulo S, los miembros de la LLC no son responsables por las pérdidas del negocio y los acreedores solo podrían contar con la LLC y los bienes de la empresa para el pago. Otras características claves de una LLC clasificada como una sociedad anónima tipo S incluyen:

- El número de miembros **no** podría exceder 100.
- Los dueños no podrían ser sociedades colectivas, sociedades anónimas o accionistas extranjeros no residentes.
- Una LLC clasificada como una sociedad anónima tipo S no paga impuestos federales sobre el ingreso.
- Bajo la ley de California, la LLC clasificada como una sociedad anónima tipo S está sujeta a un impuesto del 1.5 por ciento sobre sus ingresos netos y actúa como un medio similar a una sociedad colectiva.
- Los artículos de ingresos, deducciones y créditos se traspasan de la LLC clasificada como una sociedad anónima tipo S hacia cada accionista mediante el Anexo K-1 (100S), *Shareholder's Share of Income, Deductions, Credits, etc* (Participación del Accionista en los Ingresos, Deducciones, Créditos, etc.).¹ Cada miembro es responsable de pagar impuestos de acuerdo a su acción de participación prorrateada en los artículos de ingresos, deducciones y créditos de la sociedad anónima tipo S, incluso si estas realmente no son distribuidas.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Una LLC clasificada como una sociedad anónima tipo S que se organiza en California, se registra en California, conduce negocios en California, o recibe ingresos de fuentes de California debe presentar el Formulario 100S, *California S Corporation Franchise or Income Tax Return* (Declaración de Impuestos de Franquicia o Impuestos sobre el Ingreso de Sociedad Anónima Tipo S de California).¹

La fecha límite de la declaración es el día 15 del tercer mes después del cierre del año tributario.

Una LLC clasificada como sociedad anónima tipo S es sujeta a impuestos sobre sus ingresos netos a una tasa del 1.5 por ciento para propósitos de California. Las LLC clasificadas como sociedades anónimas tipo S no están sujetas a impuestos sobre el ingreso para propósitos de impuestos federales.

Las LLC formadas bajo la ley civil que eligen seguir las reglas de las sociedades anónimas tipo S están sujetas al impuesto anual mínimo de franquicia de \$800 de California. El impuesto mínimo de California de \$800 se revoca en las LLC recién formadas o calificadas que presentan una declaración de impuestos inicial para el primer año tributario.

La LLC clasificada como una sociedad anónima tipo S debe proporcionar a cada accionista un Anexo K-1 (100S) que indique la acción de participación prorrateada del accionista de los artículos de ingresos, deducciones y créditos de la sociedad anónima tipo S, incluso si estas realmente no son distribuidas.

Impuesto Estimado para una LLC Clasificada como una Sociedad Anónima Tipo S:

Los impuestos de California utilizan *pay-as-you-go* (pagos periódicos), por lo que las LLC clasificadas como sociedades anónimas tipo S y sus miembros podrían tener que hacer pagos estimados para propósito de sus propios reportes.

- El impuesto estimado de la LLC se vence y es pagadero en cuatro pagos a plazos el 15 de abril, 15 de junio, 15 de septiembre y el 15 de diciembre.
- Las LLC completan y presentan el Formulario 100-ES, *Corporation Estimated Tax* (Impuesto Estimado de Corporación)¹ para reportar sus impuestos estimados. (Para información adicional y tasas aplicables, visite ftb.ca.gov/forms y busque **100-ES**).

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

- El impuesto mínimo de franquicia de \$800 de California se vence en el primer trimestre de cada período contable de la LLC y se debe pagar ya sea que la sociedad anónima esté activa, inactiva, operando bajo una pérdida, o presenta una declaración a corto plazo de menos de 12 meses.
- Los pagos a plazos del impuesto estimado para un miembro individual se vencen y son pagaderos el 15 de abril, 15 de junio, 15 de septiembre del año tributario y el 15 de enero del año tributario siguiente.
- Los miembros individuales completan el Formulario 540-ES, *Estimated Tax for Individuals* (Impuesto Estimado para Individuos)¹ para reportar sus impuestos estimados.
- Generalmente, usted debe hacer pagos del impuesto estimado si usted espera adeudar por lo menos \$500 (\$250 si es casado/RDP que presenta una declaración por separado) en impuestos para el año en curso (después de restar las retenciones y créditos) y espera que sus retenciones y créditos sean inferiores a la menor de las siguientes cantidades:
 1. El 90 por ciento del impuesto que aparece en su declaración de impuestos del año en curso; o
 2. El 100 por ciento del impuesto que aparece en su declaración de impuestos del año anterior incluyendo el Impuesto Mínimo Alternativo (AMT).²

Cómo Terminar una LLC:

- Presente el Formulario 568, Formulario 100, o Formulario 100S de California para el último año tributario, marque el recuadro que indica que es una declaración final, y escriba "Final" en la parte superior de la declaración de impuestos.
- Presente el Formulario 568, Formulario 100, o Formulario 100S de California para todos los años tributarios morosos.
- Pague todas las obligaciones tributarias, multas, e intereses pendientes.
- Las LLC domésticas presentan el *Certificate of Dissolution and/or Certificate of Cancellation* (Certificado de Disolución y/o Certificado de Cancelación) apropiado ante la Secretaría de Estado de California.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

- Las LLC extranjeras presentan el *Certificate of Cancellation* (Certificado de Cancelación) apropiado ante la Secretaría de Estado de California.
- Notifique a todos los acreedores, vendedores, proveedores, clientes y empleados de su intención de cerrar el negocio.
- Cierre las cuentas de cheques y tarjetas de crédito del negocio.
- Cancele cualquier tipo de licencias, permisos y los nombres ficticios del negocio.
- Considere publicar una declaración en un periódico local de circulación general cercano a la ubicación principal de su negocio comunicando que la compañía de responsabilidad limitada ya no está haciendo negocios.
- Refiérase a la publicación FTB PUB 1038, *Guide to Dissolve, Surrender, or Cancel a California Business Entity* (Guía para Disolver, Renunciar o Cancelar Una Entidad de Negocio de California),¹ para más información sobre cómo cancelar una LLC.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Apéndice 1: Nombre Bajo el Cual se Hace Negocios

Cualquier persona o entidad que realice un comercio o negocio con fines lucrativos en California que decide utilizar un nombre que no incluya el apellido del dueño, que no representa la naturaleza del negocio o que no sea el nombre legal de la entidad, debe presentar una declaración de Nombre Comercial Ficticio (FBN).² Este proceso también se conoce como el registro de un “*Doing Business As*” (DBA) (“Nombre Bajo el Cual se Hace Negocios” [DBA]?) o “*Trade Name*” (Nombre Comercial). El negocio se registra en la Oficina del Registrar-Recorder/County Clerk (Oficial del Registro Civil/Secretario del Condado) en el condado donde se ubicará principalmente la empresa. Si no hay un lugar de negocios en California, se registra con el *Clerk of Sacramento County* (Secretario del Condado de Sacramento).

La presentación de un certificado de nombre comercial ficticio tiene como objetivo poner a disposición del público la identidad de las personas que hacen negocios bajo el nombre ficticio.

El registro es necesario cuando:

- Un negocio como propietario único estará haciendo negocios bajo un nombre que no contiene el apellido del dueño.
- Una sociedad colectiva u otra asociación de personas **no** registradas con la Secretaría de Estado (SOS)² de California utilizará un nombre que no incluye el apellido de cada socio general o un nombre que sugiera la existencia de dueños adicionales como “Compañía,” “& Compañía,” “E Hijo,” “E Hijos,” “& Asociados,” “Hermanos,” y similares, pero no palabras que simplemente describen el negocio realizado.
- Una sociedad colectiva, sociedad anónima, o Compañía de Responsabilidad Limitada (LLC) estará haciendo negocios bajo un nombre no indicado en los artículos de incorporación o artículos de organización presentados en el SOS de California.
- El nombre no describe la naturaleza del negocio.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Ejemplo:

Si Michael Rocco es dueño de un negocio como propietario único, y el nombre de su negocio es Michael Rocco Painting, no necesitará un nombre comercial ficticio porque la gente sabrá quién es el dueño de la compañía y el tipo de negocio. Si él quisiera hacerse pasar por Michael e Hijos Painting o House Painting Fast, él tendría que presentar un nombre comercial ficticio porque el nombre comercial sugiere que hay dueños adicionales y no incluye su apellido. Del mismo modo, el nombre Michael Rocco Painting no sería aceptable como un DBA registrado para vender bienes raíces. Por otro lado, si Michael Rocco tuviera una LLC o una sociedad anónima y quisiera abrir negocios adicionales bajo la LLC o sociedad anónima, necesitaría una declaración de nombre ficticio para cualquier otro nombre de negocio que no sea el nombre legal de la entidad.

El registro de un nombre ficticio (FBN),² artículos de incorporación, o un certificado de calificación establece una presunción refutable de que el primer registrado tiene el derecho exclusivo de utilizarlo como un nombre comercial, siempre y cuando se utilice realmente el nombre.

Es importante seleccionar un nombre de negocio que no esté en uso, que no se asemeje mucho a un nombre de negocio existente, ni que engañe al público. Muchas ciudades y condados ofrecen un buscador de nombre ficticio de negocio en sus sitios web individuales. La Oficina de Negocios y Desarrollo Económico del Gobernador de California ofrece enlaces a la mayoría de los sitios web de condados y ciudades a través de su sitio web CalGold, **calgold.ca.gov**. Aunque un negocio determinado no presente una declaración de nombre ficticio para registrar con la Secretaría de Estado, la Secretaría de Estado es un buen recurso para determinar si un nombre de negocio ya está en uso.

El cargo de la presentación de una declaración de nombre ficticio para un negocio varía dependiendo de la ciudad o condado donde se presenta. El dueño del negocio debe dirigir las preguntas a la Oficina del Oficial del Registro Civil/Secretario del Condado en el condado donde se ubicará principalmente el negocio.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

La presentación es válida por cinco años o hasta que cambien los hechos detallados en la declaración, lo que ocurra primero.

El dueño del negocio generalmente presenta una declaración de nombre ficticio para su negocio dentro de 40 días de iniciar operaciones, o antes de que expire la declaración ya registrada. Junto con el original, el condado o ciudad podría requerir varias copias de la declaración para el registro. El secretario o registrador certificará y devolverá todas las copias al registrado, conservando el original.

Dentro de los 30 días posteriores a la presentación de una declaración de nombre ficticio para un negocio, el registrado deberá publicar la declaración en un periódico local de circulación general cerca del lugar principal del negocio. El aviso debe aparecer una vez por semana durante cuatro semanas consecutivas. Dentro de los 30 días de la última fecha publicada, el registrado debe presentar una declaración jurada de la publicación con la oficina del condado o de la ciudad. Le recomendamos consultar con la Oficina del Oficial del Registro Civil/Secretario del Condado para determinar si existe una lista específica de publicaciones aprobadas para cumplir con este requisito. Un dueño de negocio también debe verificar con la agencia de publicación respectiva cuando publique el anuncio de la notificación requerida para determinar si esta presentará una declaración jurada con la Oficina del Oficial del Registro Civil/Secretario del Condado al terminar dicho período de publicación.

Apéndice 2: Términos de Uso Común

Licencia Comercial: Las licencias comerciales son permisos emitidos por agencias gubernamentales que permiten a individuos o empresas realizar negocios dentro de la jurisdicción geográfica del gobierno. Es la autorización emitida por el gobierno local para iniciar un negocio.

Entidad no Considerada como Separada de su Dueño: Una entidad no considerada como separada de su dueño es una entidad de negocio que no es considerada como una entidad separada para propósitos de impuestos. Por ejemplo, la regla por defecto bajo las regulaciones federales “*check-the-box*” (marque el recuadro) de la tesorería, es que una LLC de Un Solo Miembro (SMLLC)² es reconocida como una entidad no considerada como separada de su dueño para propósitos de impuestos.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Disolver, Cancelar o Renunciar una Entidad: Las entidades de negocio que hacen o realizan negocios en California o están registradas con la Secretaría de Estado (SOS)² de California se pueden disolver, renunciar o cancelar cuando cesen sus operaciones en California y necesiten terminar su existencia legal aquí. Refiérase a la publicación FTB PUB 1038, *Guide to Dissolve, Surrender or Cancel a California Business Entity* (Guía para Disolver, Renunciar o Cancelar Una Entidad de Negocio de California)¹ para más información.

Dividendo: Un dividendo es una cantidad de dinero que una compañía paga regularmente (típicamente trimestralmente) a sus accionistas a partir de las ganancias obtenidas (o reservas).

Hacer Negocios: Un contribuyente está haciendo o realizando negocios en California si participa activamente en cualquier transacción con el propósito de una ganancia financiera o pecuniaria o utilidad en California. Para los años tributarios que comienzan el 1 de enero de 2011 o después, un contribuyente también está haciendo negocios en California si se cumple cualquiera de las siguientes condiciones:

- El contribuyente se organiza o tiene un domicilio comercial en California, o
- Las ventas, la propiedad o la nómina de California de un contribuyente exceden las cantidades o los porcentajes aplicables en ese momento según lo estipulado en los párrafos (2), (3), o (4) respectivamente, de la subdivisión (b) de la sección 23101 del Código de Ingresos e Impuestos de California. (La Subdivisión (d) estipula que estos montos incluyen la participación prorrateada o la porción repartible de un contribuyente que viene de una entidad que traspasa los atributos tributarios).

Se puede encontrar más información sobre este término en **ftb.ca.gov/forms** y en la publicación FTB PUB 1060, *Guide for Corporations Starting Business in California* (Guía para Corporaciones que Inician Negocios en California).¹

Nombre Ficticio del Negocio (FBN): También conocido como “*Doing Business As*” or DBA (“Nombre Bajo el Cual se Hace Negocios” o DBA),² es el nombre comercial ficticio de un negocio que es diferente del nombre personal, los nombres de los socios o el nombre oficialmente registrado de su LLC o sociedad anónima. Refiérase al Apéndice 1 para una explicación más detallada.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Entidad Extranjera de Negocios: Una Entidad de Negocios que se formó fuera del estado de California o fuera de los Estados Unidos es una entidad extranjera de negocios. Una entidad extranjera de negocios puede calificar/registrarse para realizar negocios en California mediante la presentación del formulario correspondiente con la Secretaría de Estado de California.

Declaración Informativa: Una declaración informativa es un documento tributario o declaración que contiene información requerida para ser reportada a las autoridades tributarias federales y estatales. Por ejemplo, los Formularios Federales 1098, 1099 y la Declaración de Sociedad Colectiva de California 565 son declaraciones informativas.

Entidad que traspasa los atributos tributarios: Las entidades que traspasan los atributos tributarios no están sujetas a impuestos sobre el ingreso. Más bien, los dueños son sujetos a impuestos directamente de forma individual sobre los ingresos, teniendo en cuenta su participación en las ganancias y pérdidas. Ejemplos incluyen: entidades clasificadas como sociedades colectivas y entidades tributables como sociedades anónimas tipo S. (Sin embargo, California también impone a las sociedades anónimas tipo S con un impuesto modificado de franquicia /impuestos sobre el ingreso).

Acción: La acción es la porción de participación que un individuo o grupo posee. Las corporaciones recaudan capital emitiendo acciones y dan derecho a los dueños de las acciones (accionistas) a la propiedad parcial de la corporación.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Apéndice 3: Tabla de Referencia Rápida — Formas de Propiedad Empresarial del Franchise Tax Board

La tabla a continuación tiene la intención de ser para propósitos de referencia rápida. Las fechas del impuesto estimado para Sociedades Anónimas Tipo C y Sociedades Anónimas Tipo S se basan en operaciones de año calendario.

| Tipo | Negocio Como Proprietario Único | | Sociedad Colectiva | | Sociedad Anónima | | Compañía de Responsabilidad Limitada | | |
|---|---|----------|-------------------------|-------------------------|--|-------------------------|--------------------------------------|--------------------|--|
| | General | Limitada | Sociedad Anónima Tipo C | Sociedad Anónima Tipo S | Un Solo Miembro No Considerada Como Separada de su Dueño/Sociedad Colectiva | Sociedad Anónima Tipo C | Sociedad Anónima Tipo S | | |
| Formularios de Impuestos | | 565 | 100 | 100S | 568 | 100 | 100S | | |
| Fechas de Vencimiento | Día 15 del 3er Mes | | Día 15 del 4to Mes | Día 15 del 3er Mes | Día 15 del 3er Mes | Día 15 del 4to Mes | Día 15 del 3er Mes | Día 15 del 3er Mes | |
| Tasa Tributaria | N/A | | 8.84% | 1.50% | N/A | 8.84% | 1.50% | 1.50% | |
| Sujeta a Impuestos Sobre | Porción Repartible (K-1) | | Ingreso Neto | Ingreso Neto | Ingreso Total de Fuentes de California | Ingreso Neto | Ingreso Neto | Ingreso Neto | |
| Impuesto Mínimo de Franquicia | N/A | N/A | \$800 | \$800 | N/A | \$800 | \$800 | \$800 | |
| Impuesto Anual de Franquicia | N/A | N/A | N/A | N/A | \$800 | N/A | N/A | N/A | |
| Formulario de Impuesto Estimado | N/A | N/A | 100-ES | 100-ES | N/A | 100-ES | 100-ES | 100-ES | |
| Fechas de Vencimiento de Impuestos Estimados | Reportado en la Declaración de Impuestos Sobre el Ingreso Personal por cada Socio | | 15 de abril | 15 de abril | Reportado en la Declaración de Impuestos Sobre el Ingreso Personal por el Único Miembro y por cada Socio | 15 de abril | 15 de abril | 15 de abril | |
| | Impuestos Sobre el Ingreso Personal por cada Socio | | 15 de junio | 15 de junio | | 15 de junio | 15 de junio | 15 de junio | |
| | | | 15 de septiembre | 15 de septiembre | | 15 de septiembre | 15 de septiembre | 15 de septiembre | |
| | | | 15 de enero | 15 de diciembre | | 15 de diciembre | 15 de diciembre | 15 de diciembre | |

Visite **ftb.ca.gov** para información sobre formas de propiedad empresarial menos comunes como la Sociedad Colectiva de Responsabilidad Limitada (LLP), Sociedad Limitada de Responsabilidad Limitada (LLLLP) y Compañía de Responsabilidad Limitada en Serie (LLC en Serie). Más información útil para negocios de California, incluyendo los DBA, está disponible también en el Portal de Negocios de California en **businessportal.ca.gov** y GO-Biz en **business.ca.gov**.

Para Información Adicional:

ftb.ca.gov

800.852.5711

Para Información General:

taxes.ca.gov

